

Por afiliación indebida, ya prepara INE sanciones

► Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

LA COMISIÓN de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó un paquete de anteproyectos de resolución que abarca 129 procedimientos ordinarios sancionadores acumulados entre 2021 y 2025, los cuales incluyen presuntas afiliaciones indebidas y otras irregularidades cometidas por partidos políticos.

De aprobarse estos procedimientos por parte del Consejo General del INE, las sanciones propuestas alcanzarían un monto acumulado de 34.3 millones de pesos, informó el presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, Arturo Castillo Loza, quien destacó el esfuerzo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) por avanzar en el rezago de estos procedimientos.

El análisis de la comisión identificó 119 casos relacionados con presuntas afiliaciones indebidas que involucran a 897 personas. De este universo, 24 personas se desistieron, por lo que se propone el sobreseimiento de sus casos.

Sobreseimiento de sus casos.

Para 561 personas no se acreditó la infracción, ya que los partidos políticos presentaron documentos que demuestran su voluntad de afiliarse. Sin embargo, en 310 casos se propone tener por acreditada la infracción por el uso indebido de datos personales y la vulneración al derecho de libre afiliación.

En estos últimos casos, se propone imponer multas a los partidos involucrados, toda vez que no presentaron pruebas válidas de consentimiento o las mismas tenían inconsistencias. Cinco personas fueron escindidas de este análisis, ya que corresponden a otros proyectos.

Los anteproyectos también abordaron asuntos específicos, como el registro indebido de representantes de casilla del Partido del Trabajo. En un caso se propone sobreseer el asunto por desistimiento y, en otro, aplicar una sanción económica por no acreditar la voluntad del ciudadano.

Además, se acreditó la infracción de Movimiento Ciudadano por omitir información sobre el género de las candidaturas para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y las gubernaturas de Jalisco, Yucatán, Tabasco y Veracruz, por lo que se propone una amonestación.